ORDENANZA Nº 5.566.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar el Plano de Mensura y Unificación, sobre el inmueble ubicado en avenida Alfredo Guzmán Nº 344/354/370, Padrón Municipal Nº 433.501, Nº 610.989 y Nº 610.988, inscriptos en la Matrícula Registral del Registro Inmobiliario S-23841, S-23831 y S-51217, en la forma presentada y tramitado mediante expediente Nº 136.981/2026 y agregados.

Art. 2º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, la falta de ejecución material previa en la zona de infraestructura correspondiente al Sector 2 de la ordenanza Nº 1.681/91, no constituirá, por sí sola, impedimento para la prosecución y resolución del trámite de mensura y unificación.

Art. 3º.- Notifícase al recurrente bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 06 de agosto de 2026.-